

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 211/2024

Acta N° 25/2024
EE 2024-81-1410-00004

VISTO: El EE 2024-81-1410-00004 vinculado a la solicitud de unidad básica de venta a nombre de la Sra. Sandra Roldan C.I. 3.726.926-9, donde se solicita la adjudicación de un puesto de feria el día miércoles y exoneración de los tributos correspondientes por la situación planteada en el mismo.

CONSIDERANDO:

1. Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de la MTL, según Acta 02/2024 de fecha 02/10/2024.
2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 107/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de éste Cuerpo, se recabó informe socio-económico de asistente social el cual sugiere conceder la exoneración solicitada.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias, Desarrollo Rural y Productivo del Concejo.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. Que la Sra. Sandra Roldan C.I. 3.726.926-9 sería pasible de ser exonerada al amparo del Artículo 17 del Dto. 59/08.
2. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la División de Ferias de la Comuna con el propósito de iniciar los trámites correspondientes ante el Ejecutivo Comunal y la Junta Departamental de Canelones
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde

Av. Artigas 251, Esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz